



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10038246

Montevideo, **29 JUL. 2010**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, de los señores Coroneles don Carlos Delgado y don Gonzalo Mila, a efectos de participar en la Segunda Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Centros de Instrucción de Operaciones de Paz (ALCOPAZ), desde el 9 hasta el 13 de agosto de 2010.-----

RESULTANDO: I) que los señores Oficiales Superiores mencionados recibirán alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para la presente Misión estarán a cargo del Estado uruguayo.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Oficiales Superiores propuestos, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que las actividades de referencia serán conducidas por el Centro de Instrucción de Operaciones de la Paz del Brasil (CIOpPAZ) con la participación de representantes de países miembros latinoamericanos, como asimismo representantes de países observadores: Canadá, Estados Unidos de América, República Francesa y Federación Rusa.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, a los señores Coroneles don Carlos Delgado y don Gonzalo Mila, a efectos de participar en la Segunda Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Centros de Instrucción de Operaciones de Paz (ALCOPAZ), desde el 9 hasta el 13 de agosto de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión por un importe de U\$S 298,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y ocho con 00/100), de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Río de Janeiro-Montevideo, por un importe total de U\$S 764,00 (dólares estadounidenses setecientos sesenta y cuatro con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de

la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la
partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de
19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la
Directora General de Recursos Financieros - Direcciones
Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa
Nacional. Cumplido, archívese.-----

LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO
AB-pm
pv